



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Febrero veintitrés (23) del año dos mil veinticuatro (2024).

REF.: 63001311000220190031900

Póngase en conocimiento de las partes, los informes rendidos por el Secuestre dentro del proceso referenciado y obrantes en los consecutivos 38 y 39.

De acuerdo con lo solicitado por el apoderado del interesado en este asunto, se ordena oficiar a la Inspección Novena Municipal de Policía de Armenia Quindío, para informarle que los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias Nros. 280-18850 y 280-188489, se encuentran embargados y secuestrados dentro de este trámite sucesorio del causante Feliberto Hernández García y en las diligencias no se presentaron oposiciones, lo anterior obedece que en dicha inspección se encuentra tramitando un proceso de perturbación a la posesión a favor de una tercera persona que no hace parte en este proceso, ni tiene posesión o vínculo alguno con los inmuebles.

Por Secretaría líbrese la respectiva comunicación.

Se requiere a la parte interesada a través de su apoderado judicial, a efecto que den cumplimiento al requerimiento realizado mediante auto del 13 de marzo del año 2023, obrante en el ordinal 27, y se de cumplimiento a lo solicitado por la DIAN, con el fin de darle continuidad a este trámite sucesorio.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6692b546abf75c697a71a1699c2eb66979a51318f8e15ae5289c8c14bb8aea2**

Documento generado en 23/02/2024 08:26:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>